

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes 20 de abril

Núm. 45

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
CASTILRUIZ	
Presupuesto 2020 .....	734
CUEVA DE ÁGREDA	
Cuenta general 2019 .....	734
HINOJOSA DEL CAMPO	
Cuenta general 2019 .....	735
REBOLLAR	
Juez de Paz sustituto .....	735
Cuenta general 2019 .....	735
SAN LEÓNARDO DE YAGÜE	
Presupuesto 2020 .....	736
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Cuenta general 2019 .....	736
TARODA	
Cuenta general 2019 .....	736
YANGUAS	
Cuenta general 2019 .....	736

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASTILRUIZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio 2020 y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....78.900	Gastos de personal .....30.050
Impuestos indirectos .....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....127.950
Tasas y otros ingresos .....46.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....56.700	Inversiones reales .....78.800
Ingresos patrimoniales .....23.000	Transferencias de capital .....23.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....264.800
Transferencias de capital .....54.000	
TOTAL INGRESOS .....264.800	

**PLANTILLA DE PERSONAL:**a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

b) *Plazas de personal laboral eventual:*

2 Socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 14 de abril de 2020.– El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

782

**CUEVA DE ÁGREDA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cueva de Ágreda, 14 de abril de 2020.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez.

781

**HINOJOSA DEL CAMPO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Hinojosa del Campo, 13 de abril de 2020.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 773

**REBOLLAR**

Que está previsto que en el mes de agosto de 2020 quede vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://rebollar.sedelectronica.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rebollar, 11 de marzo de 2020.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo. 776

***CUENTA General del presupuesto de 2019.***

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://rebollar.sedelectronica.es>).

Rebollar, 3 de marzo de 2020.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo. 777

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de abril de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 13 de abril de 2020.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 775

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar la reclamaciones reparos u observaciones que estimen oportunas.

Santa Cruz de Yanguas, 9 de abril de 2020.– El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez. 769

**TARODA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada la Comisión de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Taroda, 1 de abril de 2020.– El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado. 767

**YANGUAS**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de la siguiente obra: Refuerzo de muro y pavimentación en paseo de San Sebastián, obra nº 261 del Plan de Diputación 2020, redactado por el ICCP César Baz Martín, con un presupuesto de 25.000,00 euros.

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este periodo los interesados podrán examinar el referido proyecto, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderán definitivamente aprobados.

Yanguas, 13 de abril de 2020.– El Alcalde, Pablo Febrero Rubio. 774